



# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	19 DE FEBRERO DE 2011	Suplemento 7143 <b>D</b>
-----------	-----------------------	-----------------------	-----------------------------

No.- 27565

## TABULADOR DE SUELDOS H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENOSIQUE, TABASCO. 2010 – 2012

EN EL USO DE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES QUE ME CONFIERE EL ARTICULO 65 FRACCIÓN XVII DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PRESENTO EL TABULADOR DE SUELDOS Y REMUNERACIONES ORDINARIAS MENSUALES NETAS APLICABLE A LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENOSIQUE, TABASCO DE ACUERDO A LOS RANGOS MINIMOS Y MAXIMOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN, MISMOS QUE REGISTRÁN A PARTIR DEL EJERCICIO FISCAL 2011.

RANGOS DE SUELDOS Y REMUNERACIONES ORDINARIAS MENSUALES NETAS  
DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TENOSIQUE, TABASCO

CARGO	RANGOS	
	MINIMO	MAXIMO
PRESIDENTE MUNICIPAL	\$50,000.00	\$200,000.00
SINDICO DE HACIENDA	\$20,000.00	\$75,000.00
REGIDOR	\$15,000.00	\$55,000.00
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	\$25,000.00	\$100,000.00
CONTRALOR	\$20,000.00	\$95,000.00
DIRECTOR	\$20,000.00	\$95,000.00
TITULAR DE LA UNIDAD DE PROTECCION CIVIL	\$18,000.00	\$85,000.00
SECRETARIO TÉCNICO	\$15,000.00	\$80,000.00

CARGO	RANGOS	
	MINIMO	MAXIMO
COORDINADOR GENERAL	\$15,000.00	\$75,000.00
SECRETARIO PARTICULAR	\$15,000.00	\$55,000.00
SUBDIRECTOR "A"	\$6,000.00	\$70,000.00
SUBDIRECTOR "B"	\$5,500.00	\$60,000.00
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL	\$6,000.00	\$60,000.00
ASESOR	\$5,000.00	\$50,000.00
COORDINADOR	\$4,000.00	\$40,000.00
SUBCOORDINADOR	\$3,500.00	\$25,000.00
JEFE DE DEPARTAMENTO "A"	\$3,500.00	\$35,000.00
JEFE DE DEPARTAMENTO "B"	\$3,000.00	\$33,000.00
JEFE DE AREA	\$3,600.00	\$25,000.00
JUEZ CALIFICADOR	\$7,000.00	\$20,000.00
MEDICOS	\$3,600.00	\$20,000.00
AUXILIAR CONTABLE	3,400.00	\$16,000.00
AUXILIAR GENERAL	3,200.00	\$14,000.00
ENFERMERA	2,600.00	\$15,000.00
CHOFER	2,400.00	\$14,000.00
Y DE MAS CATEGORIAS	\$2,000.00	\$14,000.00

### CORPORACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL

CARGO	RANGOS	
	MINIMO	MAXIMO
COMANDANTE	\$6,500.00	\$25,000.00
SUBCOMANDANTE	\$5,500.00	\$20,000.00
OFICIAL	\$5,000.00	\$18,000.00
SUB-OFICIAL	\$4,200.00	\$15,000.00
AGENTE DE PRIMERA	\$3,500.00	\$13,000.00
AGENTE DE SEGUNDA	\$3,000.00	\$12,000.00
AGENTE DE TERCERA	\$2,500.00	\$10,000.00

**ARTICULOS TRANSITORIO**


**PRIMERO:** CONFORME A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PODRÁ DETERMINAR DE MANERA EXTRAORDINARIA Y EN FORMA TRIMESTRAL BONOS DE ACTUACIÓN Y COMPENSACIONES AL PERSONAL HASTA POR NOVENTA MIL PESOS.

**SEGUNDO:** EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PODRÁ OTORGAR BONOS DE ACTUACIÓN Y COMPENSACIONES DE FIN DE AÑO, HASTA POR DOSCIENTOS MIL PESOS.

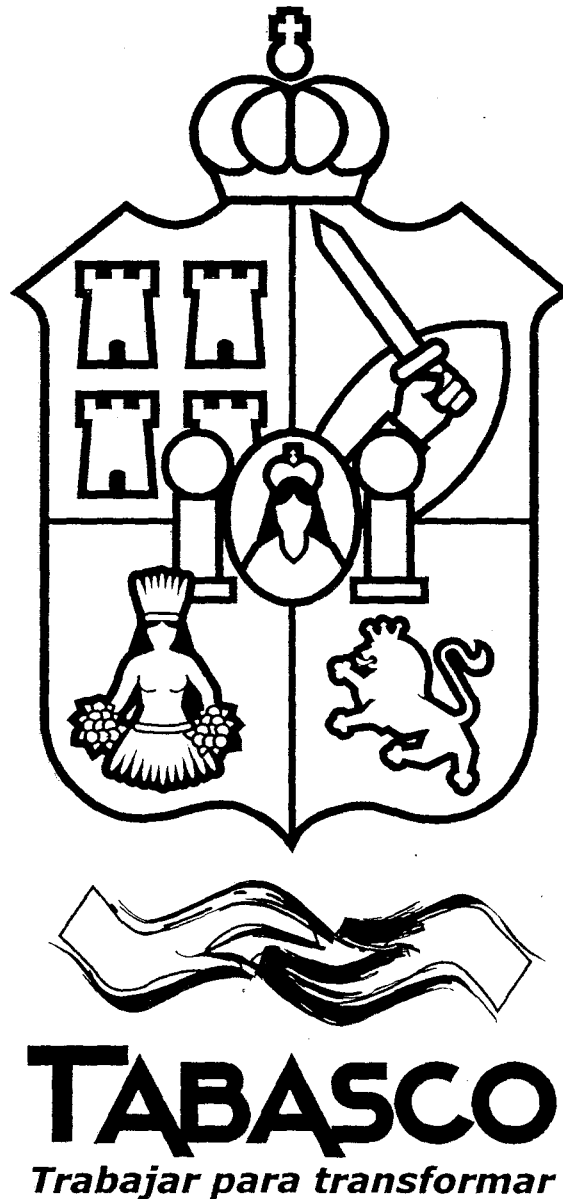
**TERCERO:** SE ABROGA EL TABULADOR DE SUELDO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EL 24 DE FEBRERO DE 2010, EN EL SUPLEMENTO 7040 K.

ESTE TABULADOR FUE APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO No. 23, DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2011.

SE ORDENA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 65 FRACCIÓN XVII DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL		EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
LIC. RAÚL GUSTAVO GUTIÉRREZ CORTÉS		PROFR. DANNY DANIEL TORRES TORRES

PRESIDENCIA



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.